



el Plan de Restauración, a favor de Puentes y Calzadas Infraestructuras, SLU, quedando inscrito con el nombre de "Las Charcas", n.º 10A00610-00, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: Gravas y arenas (préstamos).

Término municipal: Talayuela.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 4,8 hectáreas. Polígono 20, parcelas 2, 3 y 5, y polígono 21, parcelas 4 y 6.

Volumen de extracción: 216.000 m<sup>3</sup>.

Vigencia de la explotación: 30 meses, prorrogables previo informes.

Establecimiento de beneficio: No.

Destino del recurso: Obras de infraestructuras de la comarca.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 20 de agosto de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 167 de 29 de agosto de 2012, y las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Cáceres, a 10 de septiembre de 2012. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 22 de agosto de 2012 sobre legalización de horno de mampostería para la fabricación de carbón vegetal. Situación: paraje "Camino de la Higuera", parcelas 169 y 170 del polígono 2. Promotor: D. José Manuel Barragán Vega, en Zahínos. (2012082683)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Legalización de horno de mampostería para la fabricación de carbón vegetal. Situación: paraje "Camino de la Higuera", parcelas 169 y 170 del polígono 2. Promotor: D. José Manuel Barragán Vega, en Zahínos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de agosto de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia para la mejora de las solicitudes de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, según el Decreto 98/2012, de 1 de junio, por el que se establece la convocatoria de subvenciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012082753)*

A efectos de valoración de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1724/2007, y en el artículo 8 del Decreto 98/2012, de 1 de junio, por la presente, se notifica trámite de audiencia a los solicitantes de esta subvención, para que aporten la documentación acreditativa de los criterios de baremación declarados en el Anexo II de su solicitud y que no han quedado acreditados, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación mediante esta publicación, para mejorar la falta y presentar los documentos y justificantes requeridos. Si transcurrido este plazo no se presentaran los documentos, no se tendrán en cuenta para la baremación del expediente.

La relación de solicitantes afectados por dicho trámite se encuentra publicada en internet, en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura <http://aym.juntaex.es>, en el apartado "Notificaciones", donde también se encuentra el texto íntegro del trámite de mejora de la solicitud.

La documentación requerida podrán presentarla en el Registro General de esta Consejería, así como en los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de no-